

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

Al ser las dieciséis horas con treinta y un minutos del jueves nueve de abril del dos mil quince, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 023-04-2015, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Carlos Alvarado Quesada, Presidente. MSc. Verónica Grant Díez, Vicepresidenta. Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora. Licda. Ericka Valverde Valverde, Directora. Licda. Mayra González León, Directora. Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTE CON JUSTIFICACION: Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO: MBA. Marianela Navarro Romero, Auditor General. Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General. Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General. Dra. María Leitón Barquero, Subgerente de Desarrollo Social. Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo. MBA. Geovanny Cambroner, Subgerente de Gestión de Recursos. MSc. Alvaro Rojas Salazar, Coordinador Secretaría Consejo Directivo.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente Ejecutivo procede a dar lectura del orden del día, el cual propone realizar cambios, poner los puntos 4.2, 4.3 y 4.4 de primeros y el 4.1 como 4.4, el 4.5 colocarlo como punto único en una sesión extraordinaria.

La Lic. María Eugenia Badilla comenta que este tipo de agenda es un irrespeto para un Consejo Directivo, con el aprecio y cariño que le tiene al Gerente General, manifiesta que temas de esta índole hay que enviarlos con mas anticipación, son documentos tan importantes, no puede ella aprobarlos así sin leerlos con suficiente tiempo, sobre todo cuando para analizar estos documentos se puede recibir dos tipos de asesoría, como es la de Asesoría Jurídica y la de la Auditoría Interna, se pueden corregir cosas, pero si es nada más, sin conocimiento de parte de este Órgano Colegiado, cree que es muy delicado el asunto, por ejemplo se presenta un tema que envía el Lic. José Guido Masis al Lic. Gerardo Alvarado el 27 de marzo y hasta anoche los hace llegar a los señores Directores. Dichos documentos los revisó el día ayer y este día, desconoce si sólo ella siente la falta de respeto de enviar estos documentos así, cuando son reglamentos, no se debería presentar como un todo, sino analizarlos por partes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

El Presidente Ejecutivo añade que son documentos importantes para el trabajo del programa Puente al Desarrollo, sin embargo, el punto de agenda es para análisis, al ser tan importante se presenta para conocimiento de la forma más pronta, lo ideal es que la presentación de la documentación se de con bastante antelación para su estudio. En el caso de estos puntos de agenda, pregunta si existe deseo de que se analice en la presente sesión o si consideran mejor que se haga en una próxima sesión, sin ánimo de que se vea de forma atropellada, entiende la preocupación de la Licda. María Eugenia Badilla, la intención era presentarlo cuanto antes para su análisis.

A la Licda. Mayra Gonzalez le preocupa lo externado por la Licda. María Eugenia Badilla, que se entienda que los señores Directores y Directoras no son funcionarios de tiempo completo, ya que tienen otros trabajos, personalmente no ha podido analizar la documentación exhaustivamente, e incluso muchos de estos documentos urgen, pero no comprende que dentro de los oficios que se adjuntan, tienen fecha de más de un mes, tiene que comprender que por más deseo de no obstruir a la administración, de esta manera no se pueden presentar las cosas, menos votar algo que es delicado, como son reglamentos que deben ser analizados y discutidos, no estaría dispuesta a aprobarlo, hasta no tener la certeza de que están bien, no se trata de no querer ayudar a la administración.

El señor Gerente General comenta que no es un afán de plantear una serie de puntos de forma atropellada y voluminosa, sin que tengan un espacio de análisis y liberación por parte de este Consejo Directivo, se une a las palabras del MSc. Carlos Alvarado, y de paso ofrece disculpas si esto pueda generar algún tipo de mala impresión. Sin embargo, aclara que desde la perspectiva de la Gerencia General, los puntos 4.1, 4.2, 4.3, ya estaban previstos para verse en esta sesión por estar relacionados con la estrategia del Plan Puente al Desarrollo, y si el Consejo Directivo considera conveniente, sugiere que los puntos 4.4 y 4.5, se presenten en una próxima sesión, esto no implica coacción a la votación, sino una solicitud de conocimiento de los mismos.

La Licda. Ericka Valverde sugiere que cuando se presente temas tan complejos, se prevea dentro de un cronograma, para evitar este tipo de situaciones, o que las documentaciones se entreguen durante las sesiones, previo aviso de que se va a analizar posteriormente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

En resumen, con respecto a los puntos del orden del día, el señor Presidente Ejecutivo, sugiere dejar la agenda como se presentó originalmente, y los puntos: 4.4. Análisis de la propuesta de “Reglamento de Reclutamiento, Selección y Promoción del Capital Humano del IMAS”, según oficio GG-0899-04-2015 y 4.5. Análisis de la Propuesta de la primera parte a la Reforma al Reglamento para la Prestación de Servicios y Otorgamiento de Beneficios Institucionales”, según oficio GG-0603-03-2015; se trasladen para ser analizados en una próxima sesión.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que todos los documentos se deben estudiar, porque se desconoce si al final algún punto no se va a analizar, es un poco complicado por esa situación, y no se entienda que no se quiere aprobar, e inclusive si se tiene que hacer una sesión extraordinaria, con mucho gusto y cree que este es el sentir de los compañeros de este Consejo Directivo.

Una vez realizado los cambios anteriores al orden de día, el señor Presidente Ejecutivo procede a someterlo a votación.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE ACTAS No. 020-03-2015 y 021-03-2015.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 020-03-2015**.

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta.

ACUERDO 0129-04-2015. POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 020-03-2015 de fecha 23 marzo del año 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Ericka Valverde Valverde y el Lic. Enrique Sánchez Cambroner, aprueban el acta anterior.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el **Acta N° 021-03-2015**.

La Licda. Ericka Valverde remitió observaciones de forma, para que sean incluidas en dicha acta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

ACUERDO 0130-04-2015. POR TANTO, Se acuerda: Aprobar el Acta N° 021-03-2015 de fecha 26 marzo del año 2015.

Con las observaciones realizadas, las señoras y señores Directores: MSc. Carlos Alvarado Quesada, MSc. Verónica Grant Díez, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla, Licda. Ericka Valverde Valverde y el Lic. Enrique Sánchez Cambroner, aprueban el acta anterior.

Se retira momentáneamente el señor Presidente Ejecutivo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE POLÍTICA DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO GG-0917-04-2015

El Lic. Gerardo Alvarado explica que se ha realizado un trabajo muy fuerte a lo interno de la institución, con miras a establecer una serie de condiciones, en términos de la normativa actual, para habilitar condiciones para el desarrollo y puesta en marcha de forma exitosa de la estrategia Plan Puente al Desarrollo, se ha analizado una serie de puntos donde es necesario hacer ajustes, que permita generar esas condiciones. Dentro de estos esfuerzos en primera instancia se presenta la propuesta de Política de Asistencia y Puntualidad en el IMAS, también en una línea muy específica en lo que se refiere al cumplimiento de disposiciones de la Auditoría Interna, se presenta todo un marco conceptual, que permita manejar de una forma diferente y novedosa el tema de asistencia y puntualidad en la institución.

Esto pertenece a una gran política de desarrollo del capital humano, tendiente a cumplir una disposición que el MSc. Carlos Alvarado definió al inicio de su gestión como Gerente General, empezar a analizar todos aquellos aspectos en el ámbito del clima organizacional y desarrollo de capital humano que se puede trabajar y mejorar. La anterior Gerencia General tomó una determinación de eliminar la marca en el sistema electrónico, promover espacios de mayor control y de autonomía por parte de las unidades y jefaturas respectivas, sin embargo, en la puesta en marcha la Auditoría Interna realizó una serie de estudios, determinó algunas deficiencias y limitantes en cuanto a control interno, puso en conocimiento a la administración a efectos de subsanar y corregir. Al inicio de su gestión como Gerente General tenía en cuenta este tema de dar continuidad ha dicho estudio y

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

realizar una verificación, de los resultados de la medida y sopesar de una forma profunda el impacto y los beneficios que había tenido la eliminación de la marca.

Al respecto se procedió a realizar un análisis profundo, viendo de manera positiva cosas que se pueden hacer para conciliar esta propuesta impulsada por la administración anterior, y por otro lado, sopesar las debilidades de control interno que planteó la auditoría interna, se propuso realizar un cambio en el modelo, para dar un mayor empoderamiento a los niveles de jefatura, establecer medidas de flexibilidad laboral, que permita tener un mayor nivel de rendimiento, motivación y resultados, pero dentro de un ámbito de control. Sobre el particular se consultó a las jefaturas para conocer los modelos que consideran más idóneos para llevar el control de asistencia y puntualidad, se obtuvo una variedad amplia de sistemas de control, no era conveniente contar con tanta variabilidad y algunos de estos sistemas no iban a cumplir el objetivo de control que se esperaba, por lo que se propuso a la Auditoría Interna volver a la marca electrónica, por ser el estándar y único a nivel de la institución, que iba a dar todos los elementos de control que se requería subsanar, a su vez combinado con una habilitación a nivel de las jefaturas, de modo tal que se pueda desconcentrar muchas de las labores que son realizadas por Desarrollo Humano, en su lugar ejecutadas por las diferentes jefaturas inmediatas. De esta manera surge una propuesta para su respectiva validación y aprobación.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

La Licda. Badilla Rojas pregunta quiénes realizaron este trabajo.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que corresponde a un trabajo realizado principalmente por el Equipo de Desarrollo Humano, pero al ser una política se sometió a una valoración por parte de la Unidad de Planificación Institucional y por la Asesoría Jurídica, por cuanto en la institución existe una normativa establecida de cómo generar normativa, es decir, hay una serie de procedimientos establecidos para generar nueva normativa dentro de la instituciones, entre los tipos de normativas se encuentran las políticas.

La Máster Marianela Navarro comenta que la Auditoría Interna realizó una revisión rápida al documento, también está relacionado con las participaciones que han tenido con los otros reglamentos. Conversando con el señor José Guido Masis le indicó que el nombre de la política no tenía que ver con el contenido, casi no se hablaba de asistencia y puntualidad, sólo de formas de trabajo, asumió que éste

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

iba estar presente y que retomó las observaciones, si bien se cita el informe de la Auditoría, no se aplica lo que indica la Auditoría, en el sentido que se mantiene un párrafo donde se entiende que las jefaturas van a seguir teniendo ese control. Sin embargo, el informe que realizó la Auditoría demostró que no había controles, el sistema anterior sí contaba con un control de asistencia.

Añade que dentro de la redacción de la política se habla de la conveniencia de alcanzar una óptima gestión del tiempo, eso no es correcto, es una cuestión de redacción, lo que realmente responde a la flexibilidad de horario, es mejora en la satisfacción del interés público, y el servicio que brindan las instituciones, no puede ir en detrimento del servicio público, no se debe enfocar hacia una óptima gestión del tiempo, por lo que se debe modificar la redacción y cambiar el título que no va con la política.

La Licda. Ericka consulta si antes había sistema de marcar entrada y salida, y si los que tienen más de veinte años en la institución no marcan.

El Lic. Gerardo Alvarado explica que la medida aptada en la administración anterior fue eliminar la marca, y cada jefatura establecía el mecanismo de control más óptimo, en un afán de darle un empoderamiento a las jefaturas, sin embargo, a raíz del estudio de la auditoría y por un análisis propio, se concluyó que la amplia variedad de sistemas de control no es conveniente, genera debilidades de control interno. La política es un planteamiento general, ya se cuenta con una directriz para ser publicada, donde se vuelve a la marca electrónica mediante el sistema, rescatando el tema del empoderamiento a las jefaturas, es un trabajo que para efectos de la Unidad de Desarrollo Humano, no genera un verdadero valor en cuanto al desarrollo del capital humano, lo que se quiere es que dicha unidad potencie capacidad y competencias, genere estrategias para cubrir brechas de conocimiento, capacitación, etc.

En resumen, se vuelve a establecer la marca electrónica con las excepciones que establece el Reglamento Autónomo de Servicios, para las personas que tienen más de veinte años de servicio y algunas posiciones de jefatura, se sigue aplicando. No obstante, se plantea a nivel de la jefatura inmediata, para que sea ésta por medio de la marca electrónica la que haga el seguimiento de control, lleve de forma directa y específica el control con cada miembro de la unidad, lo cual le da oportunidad de llevar y conocer la especificidad de cada uno.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

Por otra parte, si la auditoría considera que hay algún punto que no está quedando claro dentro de esta política, se pueden retomar las observaciones por medio de una sesión de trabajo, para revisar los puntos, se incorporen y de ser necesario se vuelva a presentar al Consejo Directivo. La idea es manejar este nuevo modelo de trabajo, siendo respetuoso de las observaciones y recomendaciones que la auditoría emita, para así no debilitar el control interno, más bien promover condiciones para contar con una buena combinación entre cumplimiento de control interno y un buen ambiente laboral, tratando de abarcar ambas variables.

El señor Presidente Ejecutivo comenta que tuvo una sesión de trabajo para conocer este tema con los señores Gerardo Alvarado y Edgardo Herrera, existen dos modelos uno el que tiene el MOPT, suena una sirena y todos los funcionarios salen. El Presidente Ejecutivo cree que éste no es el óptimo, esto incentiva trabajar por tiempo y no por objetivos, en el caso de la institución el ánimo fue quitar el modelo único y delegarlo en las jefaturas, pero según parece nadie controla apropiadamente. El espíritu es que sin vulnerar controles, no se convierta la institución en maquinas de 8 am a 4 pm., por ejemplo, si hay que atender una comunidad, muchos trabajan después de las 5pm, o fin de semana, pero la misma institución no está dando las facilidades para que las personas cumplan sus objetivos de esta forma, en función del interés público.

Considera que esto se vuelve más importante ahora por los Cogestores Sociales, que se tenga que trabajar en horarios fuera de lo normal, pero que no se convierta la parte reglamentaria en un cuello de botella.

La Licda. María Eugenia Badilla se refiere a la parte que dice: “Modificar el sistema de control de asistencia y puntualidad al trabajo de los (as) funcionarios (as) del IMAS, de oficinas centrales, en el sentido de que en adelante; no se registren las marcas por medio del Sistema Informático de Desarrollo Humano.”, desconoce si la redacción está bien, porque al hablar de los cogestores no se encuentran en las oficinas centrales, a lo mejor las Áreas Regionales que atienden población en campo, puede aplicar, se presta para tener alguna confusión.

La Licda. Ericka Valverde comenta, en la línea de lo planteado por el señor Presidente Ejecutivo, que al leer los objetivos específicos le parece que van en la línea de mantener un adecuado equilibrio entre el monitoreo de los procesos, para que se lleven de forma adecuada, pero tomando en cuenta a las personas. El último objetivo específico se refiere a un cambio de cultura muy importante para revolucionar ese estilo muy propio del modelo laboral tradicional porque, aunque se

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

haga acto de presencia corporal ingresando a las 8am, eso no garantiza que realmente se aporte al trabajo, tal como lo indica en el documento, el cambio radica en que es un trabajo basado en el compromiso, la eficiencia y la consecución de objetivos. Sugiere que cuando se realice las observaciones al documento, se busque reforzar esta visión, para que a la vez que se cuidan los procesos institucionales de atención al público y demás, también se tome en cuenta este tema, pues casi siempre la atención tiene que ver con como la persona se sienta en su ambiente laboral. En el centro deben estar las personas que consultan y a las que dan el servicio.

Añade que esto es un conjunto de reglamentos que apuntan a tener una política general, sumado a que los Cogestores y Cogestoras van a tener prácticas de teletrabajo aplicadas, le parece que esa flexibilidad es necesaria e importante, sin descuidar los procesos institucionales, al respecto les felicita por este enfoque, que permite a las personas estar contentas y comprometidas al trabajar en el IMAS, y que esto se refleje en la atención al público y población meta.

Se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que esto es una política muy amplia, de la que tal vez el título no logra recoger la esencia de la misma, esto viene a ser el paraguas que engloba todo ese cambio de paradigma, por un lado es casi obligatorio por toda la dinámica que se va a llevar a cabo con el Plan Puente al Desarrollo, de permitir a la institución horarios flexibles y figuras como teletrabajo, el Cogestor va a estar casi un 85% de su tiempo en las comunidades, es un modelo muy diferente al que el IMAS en las últimas décadas ha estado acostumbrado. También existe la acumulación de jornada laboral, de repente se puede tener la necesidad de un trabajo intensivo en comunidades, de poder tener un equilibrio entre lo que es resultados y calidad del clima organizacional, dar esa posibilidad a los funcionarios y funcionarias que apliquen a fondo esas capacidades y ver el nivel de respuesta que deben tener las comunidades, pero a la vez poder compensar la jornada extensiva en otras horas de la jornada semanal.

En resumen esta política viene a dar un marco de acción que por un lado resulta ser sumamente necesaria para todo el desarrollo del Plan Puente, por otro lado se quiere que permita tener un adecuado mecanismo de control, con un clima organizacional mejorado para cumplir con los objetivos, en esa línea se trata de recoger las observaciones de la Auditoría. Reitera que dicha política es fundamental porque da un marco general de acción, que luego se va a traducir en

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

reglamentos, por ejemplo el reglamento del teletrabajo o el de firma digital, que es una herramienta para hacer el trabajo remoto, o bien modificaciones a reglamentos, por esa razón, en primera instancia se quiso plantear a este Consejo Directivo una política que es el marco orientador, que luego defina los rumbos a seguir en cuanto acciones que se debe llevar, una formalización por medio de una nueva normativa o cambio en la normativa actual.

La Licda. Mayra González señala que hasta el momento no entiende la propuesta, primero dice: Propuesta de Política de Asistencia y Puntualidad, luego se desarrolla en justificación de lo que piensan implementar, que no es coherente con el título. Sin embargo, le preocupa que no se aporte estudio si fue que los funcionarios se aprovecharon de la confianza y empezaron a llegar tarde, por lo tanto se hizo una llamada de atención de parte de la Auditoría sobre control interno, o por parte de las jefaturas. Opina que esta propuesta es totalmente diferente a lo que se quiere, es una especie de control para el funcionario que no cumpla con sus funciones, que no llene las expectativas de la jefatura, está listo para que se le abra un procedimiento administrativo. Desde ese punto de vista solicita analizar más exhaustivamente el documento, porque esto es un control para los funcionarios de oficinas centrales y le asusta que en la parte que indica el documento que va a ser un control directo sobre cada funcionario, se entiende como una persecución, en caso que una jefatura tenga un problema con un funcionario, que le ponga una mala calificación o quiere quitar al funcionario, con este reglamento se le estaría dando los instrumentos, sería importante contar con la presencia del Coordinador de Desarrollo Humano, para que explique si fue que se hizo una encuesta, si se fallaron los controles o si la medida de no marcar no dio los resultados obtenidos, si los funcionarios se aprovecharon de la confianza y eso dio origen a que se presente esta propuesta.

Ingresa a la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El Presidente Ejecutivo indica que el ánimo no es votar este reglamento ahora, pero sí que se conozca y se hagan las observaciones, para luego ser analizado en la sesión del próximo lunes 20 de abril del presente año.

Se retira de la sala de sesiones el señor Presidente Ejecutivo.

El señor Gerente General comenta que en el documento se da una explicación de antecedentes, esto no implica que la política esté validando esos argumentos, sino que se da una descripción de hechos pasados, donde aparece el resultado de una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

recomendación por parte de las jefaturas en el año 2012, dando sustento al planteamiento de la política, no significa que estos antecedentes sean puestos en operación o validados propiamente en la política. Agrega que lo más conveniente es retomar todas las observaciones y revisarlas con el Equipo de Desarrollo Humano junto con la Auditoría Interna, luego pasar a revisión a la Asesoría Jurídica, para luego presentarlo al Consejo Directivo.

La Licda. Ericka Valverde recalca que esto es parte de las tendencias actuales de las organizaciones e instituciones, frente al contexto tecnológico, en el caso que los Cogestores y Cogestoras van a estar tanto tiempo fuera, cree que es una manera de ir avanzando en las necesidades, donde la tecnología tiene un papel diferente y es un avance importante para la Administración Pública.

La Licda. Maria Eugenia Badilla cree que este tema es de gran trascendencia para una institución, dentro de los problemas que se han venido presentando en relación con el clima organizacional se pueden resolver mejor, con un tipo de estos, es decir, se deben ajustar a cambios rápidos, no se puede estancar porque la tecnología marca los pasos a seguir. Sin embargo, cuando se presenta un documento de esta índole, pregunta por qué se va a cambiar, sin haber realizado una evaluación o estudio, pero dentro de la discusión hay un documento importante como es un informe que la Auditoría Interna emitió, al no llegar al Consejo Directivo, sugiere que se envíe porque va a ser muy valioso para el análisis que con base en ese estudio se están dando estos pasos. Además es importante saber antes si todos estos cambios tienen un planteamiento económico o no, es importante que este documento vuelva con todo este planteamiento.

Añade que la parte Psicológica y la motivación son muy importantes, por lo que considera que el Lic. José Guido Masis debió estar en esta discusión, son gente que ponen “alma, vida y corazón”, haciendo documentos de esta magnitud que les motiva, como es la Auditoría Interna, Gerencia General, Asesoría Jurídica, etc.

La Dra. María Leiton cree que la institución se encuentra en un proceso de cambios, orientados a la modernización de transversar ejes. Este reglamento muestra un trabajo que se inició desde el año pasado, existe una línea importante en el tema de la asistencia y la atención social a la personas, la misma ley del IMAS indica que deben existir programas de promoción y movilidad social, esto implica muchas cosas, todo esto orientado a una modernización y atención a las personas en condiciones de pobreza, conociendo sus derechos y respetando sus necesidades. Añade que toda la tecnología permite hacer eficiente la función, todo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

se complementa al cambio, la ventaja es que se viene trabajando todo a la vez, no quedan cosas sueltas.

A manera de reflexión considera que a veces hacer las cosas bien, lleva mucho esfuerzo por varias partes, se hace con todo el deseo que la institución mejore y se fortalezca en los servicios a la población objetivo del IMAS.

La MSc. Verónica Grant somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 131-04-2015:

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar el análisis de la Propuesta de Política de Asistencia y Puntualidad del IMAS, emitida mediante oficio GG-0917-04-2015, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna, para que incluyan las observaciones presentadas por la Auditoría Interna, así como las que hagan llegar los señores Directores mediante correo electrónico. Asimismo, incluir cualquier otro documento relacionado que se encuentre pendiente, para que todo se presente en una sesión de trabajo el próximo lunes 20 de abril del año en curso.

Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE “CARTA CONSTITUTIVA DEL PROGRAMA DE TELETRABAJO” Y “REGLAMENTO PARA APLICAR LA MODALIDAD DE TELETRABAJO EN EL IMAS”, SEGÚN OFICIO GG-0896-04-2015.

Con el fin de analizar el presente punto de agenda, el Lic. Gerardo Alvarado, solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Luis Adolfo González, Coordinador de Tecnologías de Información y José Guido Masis, Jefe de Desarrollo Humano.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

El Lic. Enrique Sánchez pregunta si el presente reglamento tiene relación con el punto anterior.

El Lic. Gerardo Alvarado responde que es determinante la política anterior, que permite definir las acciones y por ende los ajustes en normativas, sin embargo, el espacio de conocimiento y análisis es provechoso, por las observaciones e inquietudes que surgen, para trabajarlas y posteriormente traer un producto más elaborado.

Aclara el Lic. Enrique Sánchez que la pregunta anterior no se trata de no conocer el tema, sino que se vea como productos complementarios, ninguno puede ser aprobado hasta que el anterior punto se apruebe, por lo que sugiere que se vea con la expectativa de aporte a la política anterior y no en el sentido de no conocerlo.

La MSc. Verónica Grant solicita la anuencia para el ingreso de los invitados antes mencionados, sin embargo, se rechaza dicho ingreso, por cuanto la Licda. Mayra González, no está de acuerdo en que ingresen.

La Licda. Mayra González secunda lo externado por el Lic. Enrique Sánchez, por otra parte, le asusta mucho la política anterior que se quiere implementar, luego se presenta el proyecto de teletrabajo, sin haber aprobado el punto anterior, siendo el presente punto muy delicado y necesita un análisis exhaustivo, además se debe revisar si otras instituciones lo han aplicado y cuáles han sido los resultados, según entiende que no han sido muy beneficiosos. También se debe contar con más elementos como encuestas y estudios de otras instituciones para conocer el resultado, no se debería enviar proyectos o propuestas sin antes contar con información para la toma de decisiones, porque ninguno de las señoras y señores Directores son expertos, se requiere más tiempo y materiales, por esa razón vota en contra.

La MSc. Verónica Grant aclara que el espacio es para análisis, exposición y conocimiento del reglamento, por cuanto al inicio de la sesión se acordó no votarlos por la preocupación de las señoras Directoras María Eugenia Badilla y Mayra González, que solicitaron más tiempo para revisar la documentación.

El Lic. Berny Vargas aclara que la Ley General de Administración Pública, artículo 54, dice que tiene que haber unanimidad del Consejo Directivo, para el ingreso de invitados a las sesiones.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

El Lic. Gerardo Alvarado comenta la importancia de contar con el ingreso de los invitados, por ser un tema técnico, con muchas consideraciones, y por el fondo que tiene, sin embargo, puede dar una generalidad al respecto.

El Lic. Berny Vargas propone definir a grosso modo, qué aspectos les gustaría que se ponga a conocimiento del Consejo Directivo en una próxima sesión, sobre el tema en particular, a fin de que la administración los facilite, porque si el señor Gerente General indica que la presencia de los técnicos es trascendental, pero no pueden ingresar por una disposición legal, lo conveniente es trasladar el punto, para no afectar a la administración, dicha propuesta es para que la considere este Consejo Directivo.

La Máster Marianela Navarro comenta que la Gerencia General, solicitó a la Auditoría revisar la propuesta de la carta constitutiva y el reglamento de la firma digital, para ello se realizaron sesiones de trabajo muy productivas, sin embargo, se detectó que no se incluyeron algunas observaciones, por eso la conveniencia para que la administración lo vuelva a revisar e indiquen por qué esas observaciones no se realizaron.

El Lic. Enrique Sánchez comenta la importancia de hacer llegar a la administración las observaciones de los documentos e incluso los resultados que han tenido otras instituciones si existen estudios al respecto, para que se incluyan y posteriormente se analicen en una próxima sesión. Por otra parte, añade que la aplicación de teletrabajo ha sido muy exitosa en otras instituciones, por eso se está tratando de generar una ley al respecto, para impulsarlo en otras instituciones.

El Lic. Gerardo Alvarado sugiere que se puede analizar en la sesión del lunes 20, enfatiza que es un esfuerzo en conjunto que permite darle ejecutividad a toda la estrategia del Plan Puente al Desarrollo, lo ideal es tener todo aprobado antes que los cogestores estén nombrados y trabajando en la Institución, esto debe ir a la Autoridad Presupuestaria.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si una sesión se puede dividir, una mitad tipo trabajo con los técnicos, el próximo lunes, para dejar claros los puntos, a la hora que se vuelva a presentar la documentación.

La Licda. María Eugenia Badilla comenta que vale la pena que les hagan llegar todo tipo de información que se refiere a estos temas, por ejemplo, aquellas

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

empresas que tienen experiencia en teletrabajo, así como solicitar el informe de auditoría, e incluso la parte de informática en caso de contar con un documento previo, que se les haga llegar a los señores Directores, es decir, documentos soporte que han sido exitosos en otras instituciones u otros países, se habla mucho de Puente al Desarrollo y personalmente lo conoce en Chile y Colombia desde hace años, sin importar de donde venga, han sido exitosos, que ayuden a resolver un problema de pobreza, toda esta información es importante para la toma de decisiones.

La MSc. Verónica Grant somete a votación el siguiente acuerdo.

ACUERDO CD 132-04-2015:

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar la propuesta de la “Carta Constitutiva del programa de Teletrabajo” y el “Reglamento para aplicar la modalidad de Teletrabajo en el IMAS”, emitidos mediante oficio GG-0896-04-2015, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna, para que incluyan las observaciones presentadas tanto por la Auditoría Interna como las que hagan llegar los señores Directores mediante correo electrónico. Asimismo, incluir cualquier otro documento relacionado que se encuentre pendiente, para que se presente en una sesión de trabajo el próximo lunes 20 de abril del año en curso.

Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.2 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE “REGLAMENTO DE FIRMA DIGITAL Y USO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO GG-0896-04-2015.

Con respecto al presente punto, la señora Vicepresidenta somete a votación el siguiente acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

ACUERDO CD 133-04-2015:

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar la propuesta del “Reglamento de Firma Digital y Uso de documento Electrónico del IMAS”, emitidos mediante oficio GG-0896-04-2015, a la Gerencia General y a la Auditoría Interna, para que incluyan tanto las observaciones presentadas por la Auditoría Interna como las que hagan llegar los señores Directores mediante correo electrónico. Asimismo, incluir cualquier otro documento relacionado que se encuentre pendiente, para que se presente en una sesión de trabajo para el próximo lunes 20 de abril del año en curso.

Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la señora Vicepresidenta, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

4.3 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE “REGLAMENTO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y PROMOCIÓN DEL CAPITAL HUMANO DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO GG-0899-04-2015.

Los señores Directores y señoras Directoras, aprueban trasladar el presente punto de agenda, se traslada para una próxima sesión

4.4 ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE LA PRIMERA PARTE A LA REFORMA AL REGLAMENTO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS INSTITUCIONALES”, SEGÚN OFICIO GG-0603-03-2015. (ENTREGADO SESIÓN 017-2015 DEL 11 MARZO).

Los señores Directores y señoras Directoras, aprueban trasladar el presente punto de agenda, se traslada para una próxima sesión

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

5.1. ANÁLISIS DEL “CONVENIO DEL COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y GRUPO MUSI S.A. PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA” Y “CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y RESERVA CONCHAL S.A. PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA Y POBREZA EXTREMA”, SEGÚN OFICIO P.E-0418-04-2015.

La Dra. Maria Leitón agrega que estos convenios forman parte de los llamados cero pobreza, impulsados por el anterior Presidente Ejecutivo del IMAS, Dr. Fernando Marín, consisten en hacer convenios, alianzas con la empresa privada, para que lo que éstas enviaran la lista de sus funcionarios que están en condiciones de pobreza. Los cambios que se han venido haciendo al convenio marco se hicieron para que fueran localizados los distritos prioritarios y que se atiende población tal como lo estipula la directriz en pobreza extrema, no se pretende atender a personas de una empresa que están en pobreza básica, mientras la institución tiene una gran cantidad en fila de puntaje 1 y 2.

Agrega que uno de los puntos más importante de la negociación, es que la empresa apoya con una Trabajadora Social para la aplicación de la FIS con su respectiva visita domiciliaria, luego la institución realiza la valoración para la calificación y la adjudicación de un posible beneficio a estas familias.

La Licda. Maria Eugenia Badilla consulta sí este grupo Musi S.A. y Conchal S.A., dónde están ubicados, aunque no importa si no están en un distrito, pero están en disposición de ayudar a las personas en pobreza, pero le preocupa la intervención de la Dra. María Leitón, cuando habla de que tiene que estar en distrito prioritario.

La Dra. María Leitón explica que la negociación se hace en dos vías, se atiende funcionarios que la empresa refiere, por cada 10 familias que se atiende, 4 son de la comunidad donde está la empresa, esto tiene un componente de responsabilidad social empresarial.

La Licda. Mayra González consulta si la empresa colabora en algo, y si saben que se trata de funcionarios que trabajan en la misma empresa, que están en condición de pobreza.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

La Dra. Leitón responde que la empresa tiene identificados a los funcionarios que se encuentran en condiciones de pobreza, lo cual se le refiere a la institución, para su revisión socioeconómica.

Al Lic. Enrique Sánchez le satisface cuando las empresas se involucran en estos procesos con una institución como el IMAS, e incluso destinar recursos de contratar personal para colaborar con la identificación de las familias en condición de pobreza. Por otra parte, se debe recordar incluir como punto de agenda para una próxima sesión el tema del sello y la acreditación de las empresas y los emprendimientos del IMAS.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta: ¿si las obligaciones del IMAS son las mismas que están en los convenios que se han aprobado, ellos son los que al menos van a tener un profesional del área social para estar con estas familias que se encuentran dentro del contexto de pobreza y pobreza extrema? Para estos convenios, la ley IMAS es muy visionaria, si se ve el articulado al principio está la parte empresarial, sin embargo, se debe poner atención para que en estos funcionarios que la empresa va incluir no se vaya a divulgar la parte de pobreza, pero esto está bien resguardado en el artículo 10, transparencia y confidencialidad, es muy importante para la institución y las familias a las que le van a hacer el estudio. También se va a ayudar a personas que están en sus alrededores que no tienen que ver con la empresa, pero si con la institución, porque es población IMAS.

La Vicepresidenta Ejecutiva solicita dar lectura de los proyectos de acuerdo.

El MSc. Álvaro Rojas da lectura de los siguientes proyectos de acuerdo.

ACUERDO CD 134-04-2015:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio AJ-0189-02-2015 el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Presidente Ejecutivo el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Grupo Musi Sociedad Anónima, para la Atención Integral de Familias en Condición de Pobreza y Pobreza Extrema, el cual cuenta con la constancia de legalidad No. 010-2015CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

SEGUNDO: Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias.

TERCERO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social, es un ente social descentralizado del Estado, que tiene la obligación de formular y ejecutar una política nacional de asistencia y promoción social, para los sectores más débiles de la sociedad costarricense, realizando acciones diversas para incorporar a estos sectores al desarrollo económico y social de la nación, para lo cual está facultado a coordinar con otros entes públicos y privados.

CUARTO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social, para el logro de sus objetivos tiene el deber de coordinar y articular los esfuerzos institucionales, con la acción civil de las empresas, organizaciones sociales e instituciones públicas.

QUINTO: Que la Ley 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece lo siguiente:

[...]

Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.

[...]

SEXTO: Que al ser el IMAS la institución responsable de atender el problema de la pobreza y la pobreza extrema en el país, ha desarrollado los sistemas de información, instrumentos y la experiencia necesaria, que le permiten realizar alianzas estratégicas exitosas.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

SETIMO: Que en el marco de sus programas de Responsabilidad Social el **Grupo Musi Sociedad Anónima**, ha asumido el compromiso de contribuir activamente al desarrollo humano, mediante acciones concretas dirigidas a atender los problemas de pobreza de sus colaboradores y otras familias de la comunidad.

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Grupo Musi Sociedad Anónima para la Atención Integral de Familias en Condición de Pobreza y Pobreza Extrema.

La VicePresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ACUERDO CD 135-04-2015:

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante oficio AJ-0189-02-2015 el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, remite al Presidente Ejecutivo el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Reserva Conchal Sociedad Anónima para la Atención Integral de Familias en Condición de Pobreza y Pobreza Extrema, el cual cuenta con la constancia de legalidad No. 011-2015CL, tras haber realizado el estudio jurídico de los términos y condiciones del convenio indicado.

SEGUNDO: Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias.

TERCERO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social, es un ente social descentralizado del Estado, que tiene la obligación de formular y ejecutar una política nacional de asistencia y promoción social, para los sectores más débiles de la sociedad costarricense, realizando acciones diversas para incorporar a estos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

sectores al desarrollo económico y social de la nación, para lo cual está facultado a coordinar con otros entes públicos y privados.

CUARTO: Que el Instituto Mixto de Ayuda Social, para el logro de sus objetivos tiene el deber de coordinar y articular los esfuerzos institucionales con la acción civil de las empresas, organizaciones sociales e instituciones públicas.

QUINTO: Que la Ley 4760, Ley de Creación del Instituto Mixto de Ayuda Social, establece lo siguiente:

[...]

Artículo 4: El Instituto Mixto de Ayuda Social tendrá los siguientes fines:

f) Procurar la participación de los sectores privados e instituciones públicas, nacionales y extranjeras, especializadas en estas tareas, en la creación y desarrollo de toda clase de sistemas y programas destinados a mejorar las condiciones culturales, sociales y económicas de los grupos afectados por la pobreza con el máximo de participación de los esfuerzos de estos mismos grupos; y

g) Coordinar los programas nacionales de los sectores públicos y privados cuyos fines sean similares a los expresados en esta ley.

[...]

SEXTO: Que al ser el IMAS la institución responsable de atender el problema de la pobreza y la pobreza extrema en el país, ha desarrollado los sistemas de información, instrumentos y la experiencia necesaria, que le permiten realizar alianzas estratégicas exitosas.

SETIMO: Que en el marco de sus programas de Responsabilidad Social **Reserva Conchal Sociedad Anónima** ha asumido el compromiso de contribuir activamente al desarrollo humano, mediante acciones concretas dirigidas a atender los problemas de pobreza de sus colaboradores y otras familias de la comunidad.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

POR TANTO, SE ACUERDA.

Aprobar el Convenio de Cooperación entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y Reserva Conchal Sociedad Anónima para la Atención Integral de Familias en Condición de Pobreza y Pobreza Extrema.

La VicePresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud de la Vicepresidenta Ejecutiva, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO SEXTO: ASUNTO AUDITORIA INTERNA

6.1. RATIFICACIÓN DE ACUERDO CD. 119-03-2015, REFERENTE AL INFORME AUD.021-2015 DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN EL INFORME AUD-035-2012 INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO EFECTUADO EN EL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE ALAJUELA”, EMITIDO MEDIANTE OFICIO AI.116-03-2015.

ACUERDO CD 136-04-2015:

POR TANTO, SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD.119-03-2015, referente al informe AUD.021-2015 denominado “Seguimiento de Recomendaciones Contenidas en el Informe AUD-035-2012, Informe sobre los Resultados del Estudio Efectuado en el Área Regional de Desarrollo Social de Alajuela”, emitido mediante oficio AI.116-03-2015.

La señora Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, se abstiene por no haber estado presente.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

6.2. RATIFICACIÓN DEL ACUERDO CD. 120-03-2015, REFERENTE AL INFORME AUD.022-2015, DENOMINADO “SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN LOS INFORMES AUD’S 007-2013, 012-2015 Y 015-2015”, EMITIDO MEDIANTE OFICIO A.I.139-03-0215.

ACUERDO CD 137-04-2015:

POR TANTO,

SE ACUERDA.

Ratificar el acuerdo CD. 120-03-2015, referente al informe AUD.022-2015, denominado “Seguimiento de recomendaciones contenidas en los informes AUD’s 007-2013, 012-2015 y 015-2015”, emitido mediante oficio A.I.139-03-0215.

La señora Vicepresidenta Ejecutiva somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Verónica Grant Díez, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Ericka Valverde Valverde, Licda. Mayra González León, votan afirmativamente el anterior acuerdo y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director, se abstiene por no haber estado presente.

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS Y SEÑORES DIRECTORES

La señora Vicepresidenta indica que para la sesión del próximo lunes 13 de abril, se van a analizar temas de titulaciones y cualquier otro punto adicional, para ir sacando los puntos pendientes.

ARTICULO OCTAVO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

La Licda. María Eugenia Badilla Rojas, en su calidad de Secretaria del Consejo Directivo, procede a dar lectura de la siguiente correspondencia.

1. Oficio AJ. 0327-03-2015 suscrito por la Licda. Alba Ramírez, Asesora Jurídica Ejecutora, con el visto bueno del Lic. Berny Vargas, sobre la propuesta de resolución administrativa, mediante la cual se conoce y resuelve el Recurso de Apelación interpuesto por la funcionaria Tashanny Emanuel Rogers.

El Lic. Berny Vargas comenta que es una propuesta de resolución de recurso de apelación que se presentó ante el Consejo Directivo en un procedimiento

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 09 ABRIL DE 2015
ACTA N° 023-04-2015**

disciplinario, en el que a la funcionaria se le despide sin responsabilidad patronal, lo que corresponde es incluirlo como punto de agenda, para una próxima sesión.

Sobre el presente oficio, la señora Vicepresidente solicita se incluya como punto de agenda.

2- Oficio GG-0875-03-2015 suscrito por el Lic. Gerardo Alvarado y dirigido a los señores miembros del Consejo Directivo, sobre la aprobación del aumento salarial del primer semestre del año 2015.

El Lic. Gerardo Alvarado comenta que mediante este oficio se comunica al Consejo Directivo que se está dando el aval al aumento salarial correspondiente a este primer trimestre 2015, en razón de que anteriormente existía una disposición de la Contraloría General de la República, que obligaba a que estos ajustes fueran conocidos y aprobados en el Consejo Directivo, pero dicha circular del Órgano Contralor, fue derogada y se emitió una nueva disposición que establece que a nivel de la Gerencia General se debe dar trámite al ajuste salarial de cada semestre por costo de vida, de tal manera que se informa y se adjunta la documentación soporte.

De acuerdo a lo anterior, se da por recibido dicho oficio.

3- Oficio DH-00503-03-2015 suscrito por los Licenciados José Guido Masís y Gerardo Alvarado, dirigió al Lic. Berny Vargas, donde se adjunta el Reglamento para el Desarrollo de Competencias del Capital Humano del IMAS, solicita realizar una revisión integral al mismo.

Se da por recibido el oficio anterior.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:00 pm.

**MSc. CARLOS ALVARADO QUESADA
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA
SECRETARIA**